

Ejecutivo ingresa indicaciones al proyecto que modifica la Ley sobre Responsabilidad Fiscal

- *El nuevo paquete refuerza la regla de balance estructural mediante un ancla de deuda bruta del Gobierno Central. Adicionalmente, fortalece institucionalmente el Consejo Fiscal Autónomo (CFA), ampliando sus funciones de evaluación y monitoreo y reconociendo las mayores labores del organismo.*
- *La directora de Presupuestos, Javiera Martínez Fariña, destacó que “con estas nuevas indicaciones, que recogen propuestas del Consejo Fiscal Autónomo, estamos reconociendo como Ejecutivo las mayores labores del Consejo, y también una serie de contribuciones que nos han propuesto. Este paquete de modificaciones contribuirá a reforzar aún más la predictibilidad, credibilidad y sostenibilidad de la política fiscal”.*
- *“La responsabilidad fiscal es uno de nuestros principales compromisos, junto con el crecimiento económico y el progreso social, razón por la cual forma parte integral del Pacto Fiscal. Con las indicaciones presentadas al proyecto de Responsabilidad Fiscal, eliminamos eventuales interpretaciones respecto de la regla fiscal, pues en la medida en que se hace más explícita y se cumple con rigor, gana credibilidad y da sostenibilidad a las políticas públicas”, afirmó el ministro de Hacienda, Mario Marcel.*

Santiago, 15 de abril de 2024.- El lunes 8 de abril el Gobierno ingresó al Congreso nuevas indicaciones al proyecto que modifica la Ley sobre Responsabilidad Fiscal, actualmente en su segundo trámite legislativo, en la comisión de Hacienda del Senado.

El paquete de cambios apunta a reforzar la política fiscal complementando la regla del balance estructural con un ancla de deuda bruta del Gobierno Central Total, lo que se traduce en que, al comienzo de cada Gobierno, las autoridades entrantes deberán definir un nivel de deuda como porcentaje del Producto Interno Bruto (PIB) para su respectivo período.

Otro eje fundamental de las modificaciones al proyecto de ley tiene que ver con robustecer institucionalmente al Consejo Fiscal Autónomo (CFA). En concreto, se amplían las funciones de evaluación y monitoreo del CFA respecto del cálculo del ajuste cíclico, de las proyecciones de los indicadores que guíen las reglas fiscales vigentes, y de los Activos Financieros del Tesoro Público, tanto para el año en ejecución, como para el siguiente y para el mediano plazo, incluyendo los escenarios alternativos. Además, se propone incluir dentro de sus atribuciones manifestar su opinión ante eventuales desviaciones del cumplimiento de las metas fiscales establecidas y, en esos casos, proponer medidas de mitigación.

Con el fin de reconocer la dedicación del CFA a su labor, se aumentan a 10 las reuniones mensuales máximas consideradas en su dieta y se propone ajustar la remuneración del presidente del Consejo. Además, se incorporan incompatibilidades adicionales con la labor de consejero, como ejercer el cargo de director o ejecutivo principal de empresas o sociedades públicas o del Estado, o prestar servicios al Ministerio de Hacienda o a sus servicios dependientes o relacionados.

La directora de Presupuestos, Javiera Martínez Fariña, destacó que “con estas nuevas indicaciones, que recogen propuestas del Consejo Fiscal Autónomo, estamos reconociendo como Ejecutivo las mayores labores



del Consejo, y también una serie de contribuciones que nos han propuesto. Este paquete de modificaciones contribuirá a reforzar aún más la predictibilidad, credibilidad y sostenibilidad de la política fiscal”.

El ministro de Hacienda, Mario Marcel explicó la importancia de reafirmar el compromiso del Gobierno con la regla fiscal mediante el perfeccionamiento de la legislación: “La responsabilidad fiscal es uno de nuestros principales compromisos, junto con el crecimiento económico y el progreso social, razón por la cual forma parte integral del Pacto Fiscal. Mediante estas indicaciones que estamos presentando al proyecto de Responsabilidad Fiscal, se están eliminando eventuales interpretaciones respecto de la regla fiscal, pues en la medida en que se hace más explícita y se cumple con rigor, gana credibilidad y da sostenibilidad a las políticas públicas. Asimismo, se refuerza la transparencia para afianzar la credibilidad ciudadana en este instrumento”.

Eficiencia del gasto

Siguiendo con el compromiso de esta administración con mayor transparencia fiscal, se incorporan obligaciones permanentes de entrega de información a la Cámara de Diputadas y Diputados y Senado, sobre materias referidas a la eficiencia del gasto.

Además, se explicita que los informes financieros que acompañan los proyectos de ley presentados por el Ejecutivo deberán incluir análisis de largo plazo cuando su implementación tenga un impacto significativo en la proyección de los ingresos y/o gastos.

El proyecto de ley que modifica la Ley sobre Responsabilidad Fiscal fue ingresado al Congreso en septiembre de 2021. Tras ser aprobado por la Cámara de Diputados, está siendo analizado por la Comisión de Hacienda del Senado. En agosto de 2022 el Ejecutivo ingresó un primer paquete de indicaciones, al que se suman las presentadas esta semana.

Estas últimas indicaciones responden a un compromiso del Ejecutivo con el Congreso, son fruto del trabajo conjunto con el Consejo Fiscal Autónomo y también recogen aportes de los parlamentarios. Además, son parte del eje de Reforma del Estado del Pacto por el Crecimiento Económico, el Progreso Social y la Responsabilidad Fiscal.

